VICERRECTORÍA ACADÉMICA
RESOLUCIÓN N° 269
15 de octubre de 2026

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, debidamente autorizado mediante Resolución N° 048 del 3 de mayo de 1997, expedida por el Consejo Académico y en uso de sus atribuciones,

CONSIDERANDO:

Que mediante correo electrónico de fecha 15 de septiembre de 2026, el profesor Mario Alain Herrera Tobón, Director Posgrados en Especialidades Médicas Quirúrgicas, solicitó la inclusión del programa académico al periodo Enero - Diciembre 2027, teniendo en cuenta que, al momento de solicitar la programación del Calendario, no se había previsto la oferta de cupos, del Programa Académico de la Especialización en Ciencias Clínicas,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar la Resolución de Vicerrectoría Académica N°229 del 27 de agosto de 2026, en el sentido de incluir el siguiente Programa Académico:

5690 – Especialización en Otología y Neurotología

ARTÍCULO SEGUNDO. En todo lo demás se conserva igual la Resolución de Vicerrectoría Académica N°229 del 27 de agosto de 2026.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 15 días del mes de octubre de 2026.

HÉCTOR CADAVID RAMÍREZ
Vicerrector Académico

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
RESOLUCIÓN N° 229
27 de agosto de 2026

LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE (E), debidamente autorizado mediante Resolución N° 048 del 3 de mayo de 1997, expedida por el Consejo Académico y en uso de sus atribuciones,

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación fechada el 14 de agosto de 2026, suscrita por el profesor Mario Alaín Herrera, director de los Posgrados en Ciencias Clínicas solicita la aprobación del calendario académico para el periodo **ENERO – DICIEMBRE 2027**, para los estudiantes admitidos y antiguos de los Posgrados en Ciencias Clínicas de la Facultad de Salud,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Autorizar el siguiente Calendario Académico del periodo **ENERO – DICIEMBRE 2027** para estudiantes admitidos y antiguos de los siguientes Programas Académicos de Posgrado en Ciencias Clínicas, adscritos a la Facultad de Salud:

5601 Especialización en Cirugía General
5603 Especialización en Neurocirugía
5604 Especialización en Oftalmología
5605 Especialización en Otorrinolaringología
5606 Especialización en Neurología
5607 Especialización en Urología
5609 Especialización en Pediatría
5616 Especialización en Dermatología
5621 Especialización en Ortopedia y Traumatología
5622 Especialización en Medicina Familiar
5623 Especialización en Nefrología 5624 Especialización en Cardiología
5630 Especialización en Infectología pediátrica
5631 Especialización en Cirugía Oncológica
5633 Especialización en Infectología
5638 Especialización en Neonatología
5639 Especialización en Cirugía pediátrica
5641 Especialización en Geriatría
5642 Especialización en Radiología e Imágenes Diagnósticas
5677 Especialización en Cirugía Plástica, Estética, Maxilofacial y de la Mano
5685 Especialización en Medicina Crítica y Cuidado Intensivo
5687 Especialización en Cirugía de Trauma y Emergencias
5688 Especialización en Patología
5696 Especialización en Medicina Materno Fetal
5697 Especialización en Neuropsiquiatría
5698 Especialización en Cirugía Vascular Periférica

Matricula Financiera	
Fecha límite para que el programa solicite recibos de pago	06 de noviembre de 2026
Descarga de recibos de pago por estudiantes	A partir de noviembre 18 de 2026
Matricula sin recargo	
Valor total o Primera cuota:	Hasta el 09 de diciembre de 2026
Matricula con recargo	
Valor total o Primera Cuota	11 de diciembre de 2026
Segunda Cuota	12 de enero de 2027
Tercera Cuota	12 de febrero de 2027
Matrícula Académica:	**15 al 18 de diciembre de 2026**
Inicio de Clases:	1 de enero de 2027
Adición y cancelación de asignaturas y	9 y 10 de febrero de 2027
Matricula Académica Extemporánea:	
Matrícula Extemporánea mediante resolución:	
Fecha límite del **pago total de la matrícula financiera** para solicitar Matrícula Extemporánea con Resolución	Hasta el 09 de marzo de 2027
Recepción de solicitudes en el programa académico	Hasta el 12 de marzo de 2027
Consolidación de solicitudes en las direcciones de posgrado de facultad	Hasta el 19 de marzo de 2027
Remisión de solicitudes al Área de Registro Académico	Hasta el 29 de marzo de 2027
Fecha límite para Cancelación Ordinaria de semestre:	Hasta el 23 de abril de 2027
Finalización de clases y del período académico:	31 de diciembre de 2027
Registro de calificaciones:	
Primer corte:	Del 01 al 08 de abril de 2027
Segundo corte:	Del 09 al 18 de agosto de 2027
Tercer corte:	Del 15 diciembre 2027 al 7 de enero 2028

PARÁGRAFO 1°. Se autoriza a los estudiantes que corresponden al periodo **ENERO – DICIEMBRE 2027** para que durante los días **9 y 10 de febrero de 2027** puedan efectuar su matrícula académica extemporánea vía web o en la Dirección del Programa Académico.

PARÁGRAFO 2°. Posterior a las fechas del parágrafo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 18° del Acuerdo 007 de noviembre 19 de 1996 del Consejo Superior, la Vicerrectoría Académica autorizará únicamente aquellas solicitudes de matrícula extemporánea que sean ampliamente sustentadas por el Comité de Programa Académico y su estudio causará derechos económicos adicionales. Por lo tanto, los estudiantes que requieran resolución de autorización para matrícula extemporánea podrán solicitarla dentro del plazo indicado, presentando el comprobante de pago por la totalidad de la matrícula financiera, el pago de extemporaneidad académica y los demás documentos que sustenten la solicitud.

PARÁGRAFO 3°. Los trámites de registro de matrícula académica, adición de asignaturas, cancelación de asignaturas y cancelación de matrícula académica, que no se realicen en las fechas establecidas en la presente resolución se consideran extemporáneas y, sin excepción, están sujetos a recargos por este concepto.

PARÁGRAFO 4°. De acuerdo con lo estipulado en el Acuerdo 007 de noviembre 19 de 1996 del Consejo Superior, no se establecen los procesos de Traslado ni Reingreso Extemporáneo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 27 días del mes de agosto del 2026.

BIBIANA RENDÓN ÁLVAREZ
Vicerrectora Académica (E)